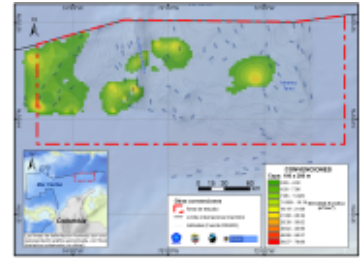




# CATÁLOGO DE METADATOS SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL MARINA DE COLOMBIA (INVEMAR)



## DENSIDAD ACÚSTICA DE 5 A 100 METROS. AÑO 2022. PROYECTO CRUCERO CORDILLERA BEATA. INVEMAR-MINIAMBIENTE.



[Metadata](#) | [Metadata \(XML\)](#)

|                   |   |
|-------------------|---|
| Title             | DENSIDAD ACÚSTICA DE 5 A 100 METROS. AÑO 2022. PROYECTO CRUCERO CORDILLERA BEATA. INVEMAR- MINIAMBIENTE.  |
| Date              | 2022-03-04  |
| Date type         | Creation  |
| Date              | 2022-04-20  |
| Date type         | Revision  |
| Abstract          | <p>Capa raster que representa los datos acústicos de pecesen la capa entre 5 a 100 metros de profundidad, mostró las mayores abundancias (&gt;36 m2/mn2) al este de la Cordillera Beata, mientras que sobre el monte submarino y en su dirección oeste se observaron menores abundancias (A partir de los datos acústicos colectados durante la expedición científica en la Cordillera Beata, se realizó un análisis de los ecogramas, los cuales son imágenes en 2D o 3D que muestran los ecos recibidos durante el muestreo acústico, representando así en formas y escala de colores la energía retrodispersada de diferentes fuentes tales como peces, plancton, entre otros. El análisis o post-proceso de datos acústicos se realizó mediante el software Echoview 4.9, en espacios o intervalos de muestreo (UBM: unidades básicas de muestreo) de 1 mn y estratos de 50 m de profundidad. Para la identificación de los ecos asociados a peces pelágicos se estableció un umbral de detección entre -65 y -36 decibeles (dB), eliminándose los ecos visualizados en la región superficial o campo cercano del transductor (hasta los 5 m), los cuales normalmente son fuente de ruido causados por efecto de turbulencia o burbujas. Así mismo, se eliminaron aquellos ecos en el ecograma atribuidos a otras fuentes de retrodispersión acústica diferentes a peces tales como capas de plancton, ruido ambiental o electrónico, entre otros. Una vez depurados todos los ecogramas se realizó la ecointegración de los ecos asociados a los peces para determinar la densidad acústica o NASC (coeficiente de retrodispersión por unidad de área o Nautical Area-Scattering Coeficient, por sus siglas en inglés). La densidad acústica se define como la cantidad energía devuelta por los peces por unidad de área, equivalente a una medida de abundancia relativa expresada en m2/mn2. Considerando la naturaleza pelágica de los peces de interés, la ecointegración de la densidad acústica se realizó para dos capas de profundidad: capa 1 (5 – 100 m) y capa 2 (100 – 200 m). Los datos acústicos de peces colectados fueron modelados para determinar la estructura espacial de la densidad acústica o abundancia realtiva de peces pelágicos en el área delimitada de la Cordillera Beata. La cartografía resultante fue realizada en ArcGIS® por el Laboratorio de Servicios de Información (LABSIS) del INVEMAR.</p> |
| Metadata language | spa   |
| Metadata language | ISO639-2  |
| Character set     | UTF8  |
| Character set     | ISOTC211/19115  |

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Hierarchy level | Dataset     |
| Topic category  | Environment |
| Topic category  | Location    |
| Topic category  | Oceans      |

## Keyword

|         |                   |
|---------|-------------------|
| Keyword | Downloadable Data |
| Keyword | Densidad Acústica |
| Keyword | Cordillera Beata  |
| Keyword | Caribe            |
| Keyword | Colombia.         |

## Extent

### Geographic bounding box

|                  |            |
|------------------|------------|
| Extent type code | true       |
| West bound       | -74.553293 |
| East bound       | -71.731793 |
| South bound      | 13.921169  |
| North bound      | 14.947169  |

## Resource constraints

|                |  |
|----------------|--|
| Use limitation | <p> Abrir el siguiente link inicialmente para tener la guía de cómo se debe solicitar la información pertinente:<a href="http://www.invemar.org.co/web/guest/acuerdo-de-acceso-uso-a-datos">http://www.invemar.org.co/web/guest/acuerdo-de-acceso-uso-a-datos</a>Dentro del contexto normativo del SIAM, el LABSIS actúa como custodio de los recursos de información que nutren los servicios que presta. Los usuarios interesados en acceder a copias de los conjuntos de datos primarios u otros recursos de información pueden solicitarlos mediante el diligenciamiento del formulario adjunto, en el que básicamente se describen los conjuntos de datos solicitados y el propósito para el cual se solicitan los datos, comprometiéndose el usuario a respetar los términos de licenciamiento que se acuerden.(Recomendaciones para el acceso)• El trámite de una solicitud puede tomar en promedio tres semanas. • Por favor sea lo más específico posible en cuanto a la información solicitada indicando cobertura temática, cobertura temporal, cobertura geográfica y variables a incluir. • Si requiere apoyo o aclaraciones para desarrollar esta actividad contacte a <a href="mailto:carolina.garcia@invemar.org.co">carolina.garcia@invemar.org.co</a> quien le orientará sobre los pasos a seguir y el estado de su petición.Después de enviar el formato físico o digital, debe quedar atento a la respuesta por parte del Laboratorio de Servicios de Información LabSIS. Para aprobación o rechazo de la solicitud de acceso al conjunto de datos.(Restricciones de Uso)• La información será utilizada exclusivamente para los fines mencionados en la intención de uso, no podrá cederse ni parcial ni totalmente a persona alguna, natural o jurídica. • El solicitante se compromete a tomar las medidas necesarias para salvaguardar el conjunto de datos de modo que copia de los mismos no sean obtenidas y/ o usadas por terceros no relacionados con el propósito para la cual se solicitó el conjunto de datos. • El solicitante reconoce que el conjunto de datos suministrado está sujeto a las leyes que reglamentan los derechos de autor y de propiedad intelectual y se comprometen a respetarlas. • Para el uso de la información con otros fines que los expuestos en este acuerdo se debe suscribir otro acuerdo con el INVEMAR. • El solicitante se compromete a no ocultar, borrar o modificar símbolos, marcas o leyendas institucionales, que formen parte de los conjuntos de datos transferidos y a referenciar los conjuntos de datos derivados, publicaciones y demás productos de información que se obtengan a partir de los conjuntos de datos transferidos de la forma como se establece en la sección CITACION DE LA FUENTE de este documento(Limitaciones)• No se garantiza la precisión global de los datos. Los datos se entregan tal como se encuentran almacenados y no han sido ajustados o modificados para que sirvan a un propósito en particular. El solicitante es advertido de posibles errores, en los datos suministrados, y asume la responsabilidad de realizar los chequeos necesarios para detectarlos, corregirlos e interpretarlos de manera acorde. El solicitante hace uso de los datos bajo su propia responsabilidad. • El solicitante acepta las limitaciones existentes en los datos, provengan de su naturaleza o que sean impuestas como resultado de este acuerdo. • El INVEMAR se reserva el derecho de auditar y determinar si se está haciendo un uso de los </p> |
|----------------|--|

datos conforme a este acuerdo. • En ningún caso INVEMAR asume responsabilidad por los daños incidentales directos o indirectos que puedan resultar de la transferencia u operación de los datos o de las instrucciones de soporte que se den para su administración.

File identifier be1277e4-ace8-4272-8e9d-54f4ad78d165

Metadata language spa

Metadata language ISO639-2

Character set UTF8

Date stamp 2022-09-17T10:51:46